Ayuntamiento de
Tocina

Expediente n.º: 5718/2023
Providencia de Alcaldía
Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 20/09/2023

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/09/2023
HASH: bacd5898ad15705696e9462cec6b070b

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía 1397/2022 se prorrogó el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 para el año 2023, junto con la Plantilla de personal. En la Plantilla de personal figuran plazas de peones de oficios varios y oficiales/as de obras dotadas presupestariamente y vacantes.

Durante el año 2023 se han venido prestando servicios de limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos, parques y jardines a través de contrataciones temporales (nombramientos de funcionarios interinos por programas) dentro del programa para la Prevención de Exclusión Social de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, servicios que son considerados como competencias propias conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Las tareas realizadas durante dichas contrataciones se consideran estructurales, dado el carácter permanente de la prestación de dichos servicios.

El artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece la posibilidad de autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

Considerando que este Ayuntamiento, para dar respuesta a las necesidades del municipio, necesita once peones de oficios varios y dos oficiales de jardinería.

DISPONGO

Que por parte de Secretaría se emita informe sobre el procedimiento a seguir.

Que por Intervención se emita informe sobre dotación presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 36S63MH2SYN94DCWFW5TK2363
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1